

## INFORME DE PRIMAS EJERCICIO 2009

Se informa a la Junta General de mutualistas respecto de las primas del ejercicio 2009:

### 1. Ramo de Automóviles – Seguro Obligatorio

- Pólizas de segunda anualidad: 20% de bonificación sobre la prima de tarifa base.
- Pólizas de tercera y siguientes anualidades: 30% de bonificación sobre la prima base.

### 2. Ramo de Automóviles – Seguro Voluntario

- Pólizas de segunda anualidad: 30% de bonificación sobre la prima de tarifa base.
- Pólizas de tercera y siguientes anualidades: 50% de bonificación sobre la prima base.

### 3. Ramo de Accidentes de Ocupantes de Vehículos

- Pólizas de segunda anualidad: 40% de bonificación sobre la prima de tarifa base
- Pólizas de tercera y siguientes anualidades: 60% de bonificación sobre la prima base.

Las anteriores bonificaciones serán de aplicación para los mutualistas titulares con una póliza en vigor, tanto en la renovación de la cartera a su vencimiento como cuando se celebre un nuevo contrato para un segundo y posteriores vehículos. En este último caso, la medida se aplicará a su cónyuge, hijos, hermanos y a los padres del mutualista si las pólizas contratadas tienen coberturas de todo riesgo y únicamente en el seguro voluntario.

Se ha ampliado la aplicación de bonificaciones a los buenos conductores que presenten certificado de siniestralidad válido, y que sean mayores de 25 años, cuando hasta ahora era para mayores de 29 años.

Con independencia de lo anterior, para los vehículos de primera y segunda categoría, los capitales garantizados en las condiciones particulares de la póliza se duplicarán o triplicarán para el mutualista titular de la póliza según sea ocupante o conductor respectivamente, salvo gastos médicos, farmacéuticos y sanatoriales para los vehículos tipo turismo.

Los derechos anteriores se extienden a los casos en que el mutualista sea una persona jurídica, en cuyo caso los derechos anteriores corresponden al conductor declarado.

#### **4. Ramo de Multiriesgo Hogar**

- Para contrataciones realizadas por mutualistas durante el año 2008 se ha aplicado un 10% de descuento en concepto de promoción de lanzamiento, que se consolida a lo largo de los años.
- Bonificaciones por no siniestralidad en las coberturas básicas, excepto la de asistencia en el hogar y la responsabilidad civil, del 5% en el primer vencimiento, 10% en segundo y 15% en el tercero, manteniéndose esta bonificación en el tiempo mientras no haya siniestros.

#### **5. Ramo de Vida**

Los rendimientos del Ramo, a favor de los mutualistas vía participación en beneficios, ascienden a la cantidad de 7.015.957,98 euros que corresponden a:

- Seguro Temporal: 429.453,77 euros, correspondientes al 80% del rendimiento total de esta modalidad, que se reparten entre los beneficiarios de los siniestros ocurridos en el ejercicio, lo que supone un incremento de la indemnización de 0,98 euros por cada euro asegurado.
- Seguro de Vida Protección Familiar: 777.583,56 euros se destinan a garantizar la bonificación del 10% de las primas de la primera renovación y del 25% de la segunda y sucesivas.
- Plan de Jubilación y Plan de Previsión Asegurado: 5.508.363,71 euros, correspondientes al 90% y 85% del rendimiento según las modalidades, y que representan una rentabilidad media obtenida, incluido el interés garantizado, del 4,96%.
- Seguros Colectivos: en los seguros de ahorro, el beneficio a repartir asciende a 246.071,93 euros, lo que implica una rentabilidad media, incluido el interés garantizado, del 5,80%, y en los seguros de riesgo se destinan 54.485,02 euros a reducir las primas de la siguiente anualidad.